UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 336-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2547-2023-UNSCH-CU de fecha 18 de octubre de 2023 se modifica la mencionada Directiva;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023, autoriza la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2024-UNSCH-CU de fecha 15 de febrero de 2024, se resuelve autorizar el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, M.Sc. Federico Quicaño Suarez, mediante Memorando N° 311-2024-UNSCH-FCA/EPIA, NT 2467901.001 de fecha 5 de noviembre de 2024, remite a la Facultad de Ciencia Agrarias el pago de retribución económica a docentes, directivos y personal administrativo que participaron en el ciclo de actualización profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289, numeral 14;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica a los funcionarios, docentes y personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola que participaron en el Ciclo de Actualización Profesional.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente Resolución y documento sustento al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPIA
Archivo
FER/emhp